



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN HD

**VISTO:** el Expte. N° 2023-02734081-  
referenciado: SER PRISA -Adecuación de Precios Lic. Púb. N°43/2022, y

### CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente el Lic. Andrés García, Gerente de SERVICIOS PRIMARIOS DE SALUD S.R.L., solicita Adecuación de Precios de la Licitación N° 43/2022, debido al escenario económico a Nivel Provincial y Nacional que continúa originando incrementos imprevisibles y extraordinarios en los precios de los artículos, servicios y mano de obra, lo que impactó significativamente en la ecuación económica tenida en cuenta al origen, originándoles graves y extraordinarios perjuicio económico.

Que la firma en cuestión solicita una actualización del 48.9 % en el precio por los servicios prestados, a partir del 01 de Febrero de 2023.

Que mediante Resolución N° 477/2022 del Honorable Directorio de O.S.E.P. se autorizó el llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA 43/2022 relativa a la contratación del servicio de SISTEMA DE GESTION PREHOSPITALARIA Y SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES DE URGENCIA, EMERGENCIAS, CONSULTAS MEDICAS DOMICILIARIAS Y TRASLADOS EN TODAS SUS MODALIDADES, PARA AFILIADOS DE TODA LA PROVINCIA DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS, con una vigencia por el término de 12 (doce) meses y con una opción a Renovación por igual período a exclusivo criterio de la O.S.E.P., según Nota de Pedido, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que con fecha 16 de Junio de 2022 se realizó el acto de Apertura de la Licitación anteriormente mencionada, donde se presentó 01 (un) oferente, SERVICIOS PRIMARIOS DE SALUD S.R.L. y con fecha 29 de Junio de 2022 se realizó Acta de Nueva Mejora de Oferta, Renglón 1 (Alt.1). La contratación mencionada en el primer párrafo fue adjudicada mediante Resolución 732/2022 del H. Directorio de OSEP por un importe total de Pesos Catorce millones Trescientos Cuarenta Mil con 00/100 (\$ 14.340.000,00),

Que al respecto el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos, realiza informe técnico que concluye que conforme el Artículo N° 1- Apartado 4 de la Disposición N° 102-2018 del Gobierno de la Provincia de Mendoza, se debe aplicar el principio del riesgo compartido del 50%; del análisis realizado por y teniendo en cuenta la documentación adjuntada por el proveedor, se puede señalar que la firma SERVICIOS PRIMARIOS DE SALUD S.R.L. ha sufrido un aumento de sus costos de un 27,33 % (Veintisiete con 33/100).

Que asimismo atento a lo informado precedentemente se sugiere, teniendo en cuenta el promedio del incremento del porcentaje de incidencia de 27,33 % (Veintisiete con 33/100) y considerando el riesgo compartido 75% ( Setenta y Cinco por Ciento), salvo mejor criterio, acceder al pedido de adecuación de precios en un 20,50 % (Veinte con cincuenta por ciento) del precio adjudicado según Resolución N° 732/2022 del Honorable Directorio de la OSEP, y así



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

de esta forma poder recomponer el equilibrio alterado, con vigencia a partir del 01/02/2023 en adelante y hasta la entrada en vigencia de la nueva contratación.

Que obra dictamen legal emitido por la Secretaría de Asuntos Jurídicos, concluyendo que habiendo el proveedor "SERVICIOS PRIMARIOS DE SALUD S.R.L", presentado la documentación respaldatoria conforme lo informado por el Departamento de Auditoría Interna de D.S.A., del cual surge que hay elementos que permitan acreditar la alteración de la ecuación económico-financiera de contrato conforme los presupuestos previstos por la normativa citada (Art. 150° de la Ley N° 8706; en el Art. 112° y Art. 112° bis de la Ley N° 9003 – de Procedimiento Administrativo; en la Disposición N° DI-2018-102-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF) y en el Art. 1031 y Art. 1091 del Código Civil y Comercial de la Nación), correspondería acceder a lo solicitado por el proveedor, de acuerdo a la normativa legal aplicable, en la medida del informe Departamento de Auditoría Interna de D.S.A.

**Por ello;** atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Autorizar a partir del 01 de Febrero de 2023 y hasta la entrada en vigencia de la nueva contratación, la Adecuación de Precios en un 20,50%, a favor de la firma SERVICIOS PRIMARIOS DE SALUD S.R.L, por el servicio de Sistema de Gestión Prehospitalaria y Supervisión del Cumplimiento de Prestaciones de Urgencia, Emergencias, Consultas Medicas Domiciliarias y Traslados en todas sus modalidades, para afiliados de toda la Provincia de la Obra Social de Empleados Públicos, adjudicado por Resolución N° 732/2022 del H. Directorio, conforme lo informado por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos, lo dictaminado por la Secretaría de Asuntos Jurídicos y según se detalla a continuación:

RENLÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO ADJUDICADO	NUEVO PRECIO
1	12 meses de Contratación para la provisión, adaptación, parametrización, instalación, prueba y mantenimiento de un sistema integral de información para la gestión del servicio prehospitalario y traslados sin médico destinado a O.S.E.P.	\$1.195.000,00	\$1.439.975,00

**ARTICULO 2°** -- Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en lo establecido en el Art. 150° de la Ley N° 8706; en el Art. 112° y Art. 112° bis de la Ley N° 9003 – de Procedimiento Administrativo; en la Disposición N° DI-2018-102-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF y en el Art. 1031 y Art. 1091 del Código Civil y Comercial de la Nación.

**ARTICULO 3°** - Requerir a la Dirección de Servicios Administrativos a realizar los actos útiles y necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente norma legal.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**ARTÍCULO 4º** - Encomendar a la Secretaría de Asuntos Jurídicos la Notificación a la firma SERVICIOS PRIMARIOS DE SALUD S.R.L, de lo resuelto en la presente Resolución.

**ARTICULO 5º** - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 21 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 08-06-2023.

m.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE .N° 2734081-23,SER PRISA, s/adecuación de precios

---

*Datos Generales*

N° de Expte: <b>2734081-EE-2023</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
-------------------------------------	---------------------------------------